

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2017 - 01133 - 00

Agréguense a autos la certificación del 27/04/2021 expedida por Bavaria S.A. respecto de las acciones a nombre de la causante (pdf 09).

Póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN (pdf 11) mediante la cual informó que se puede seguir con el trámite correspondiente _conforme el artículo 844 del Estatuto Tributario_.

Requíerese a la apoderada judicial del interesado en su calidad de partidora, para que acate lo dispuesto en el inciso 1° del auto del 10/09/2021 (pdf 08), esto es, aportar el trabajo de partición en formato legible para la lectura porque la fotografía adosada se encuentra borrosa (p. 5 pdf 06), para lo cual se sugiere a la interesada que el documento elaborado en *Microsoft Word* lo guarde en formato *PDF* y lo envíe al correo electrónico del despacho desde la dirección electrónica que tenga inscrita en el Registro Nacional de Abogados, sin necesidad de firma manuscrita ni impresión física como dispone el parágrafo 2° del artículo 103 y el inciso 3° del artículo 244 del Código General del Proceso.

Lo anterior se hace necesario para verificar el contenido del documento el que, en caso de aprobarse, deberá protocolizarse conforme el numeral 7° del artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

Estado No.06 del 24 /02/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **875b78609bd4c3b154aa3bce1c7b4df4fed6704215e2315b30ec3259e229258c**

Documento generado en 23/02/2022 04:10:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>